

RIO GALLEGOS, 05 de octubre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 73.359/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 051/18 se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y de código 29/A408-1-ICASUR, denominado: "Productividad primaria y eficiencia de uso de la radiación de gramíneas y subarbustos, en un gradiente de precipitación en el sur de Patagonia", dirigido por el Dr. Gabriel Esteban OLIVA y codirigido por la Mg. Daniela FERRANTE, ambos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, e integrado por la Docente investigadora Vanesa TORRES;

QUE en el mismo se fijó como fecha de inicio del Proyecto de Investigación código de PI 29/A408-1-ICASUR denominado: "Productividad primaria y eficiencia de uso de la radiación de gramíneas y subarbustos, en un gradiente de precipitación en el sur de Patagonia", el 1° de Enero de 2018 y como fecha de finalización el 31 de Diciembre de 2020;

QUE a fojas N° 037, el director del Proyecto de Investigación Código 29/A408-1-ICASUR denominado: "Productividad primaria y eficiencia de uso de la radiación de gramíneas y subarbustos, en un gradiente de precipitación en el sur de Patagonia", solicita se prorrogue por DOCE (12) meses la finalización del Proyecto en cuestión, a fin de cumplimentar con la totalidad de las actividades programadas, y fundamentalmente lograr concluir con la escritura de artículos científicos;

QUE por Notas N°199/SECIP/2020 y 404/SECYT/2020, la Secretaría de Investigación y Postgrado y la Secretaría de Ciencia y Tecnología, respectivamente, han tomado intervención de su competencia;

QUE dicha prórroga no contempla solicitud alguna de fondos adicionales;

QUE lo actuado se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 29/VIRTUAL/20 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la fecha de finalización del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y de código 29/A408-1-ICASUR, denominado: "Productividad primaria y eficiencia de uso de la radiación de gramíneas y subarbustos, en un gradiente de precipitación en el sur de Patagonia", hasta el 31 de Diciembre de 2021.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga mencionada en el artículo anterior, no contempla solicitud alguna de fondos adicionales.-

///



DECRETO

N°

174/20

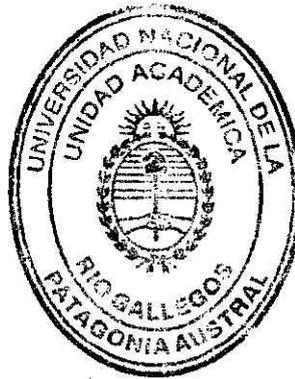
// 2.-

ARTICULO 3°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a la Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Ciencia y Tecnología.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Ciencia y Tecnología, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivos, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG